ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA
CUANTÍA INFERIOR A 300 SMLMV

FECHA DE ESTUDIOS PREVIOS: 15/10/2025

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Empresa Autónoma del municipio de El Peñol Antioquia – E.A.E.P, es una empresa Industrial y comercial del Estado que dentro del desarrollo de las actividades propias del objeto social de dicha entidad se destaca la de gestionar, liderar, promover, estructurar, ejecutar, supervisar, desarrollar y coordinar, en nombre propio, por interpuesta persona o mediante sistemas de cooperación, asociación o cualquier modalidad contractual, planes y proyectos sociales, institucionales, económicos, productivos, culturales, comunicaciones, recreativas, deportivas y de medios, del sector público o privado de carácter municipal, departamental, nacional e internacional; realizar e intervenir en proyectos de gestión inmobiliaria o reajuste de tierras, gestión agropecuaria, económica circular, apoyo a la producción y comercialización agrícola y sostenibilidad ambiental, adquisición de cualquier tipo de bienes y servicios por cuenta propia o por medio de terceros, en la ejecución de actuaciones urbanas integrales para la recuperación y transformación de sectores deteriorados del suelo urbano, mediante programas de renovación y desarrollo urbano y para el desarrollo de proyectos estratégicos en suelo urbano y de expansión con el fin de mejorar la competitividad del Municipio y la calidad de vida de sus habitantes, así como realizar proyectos integrales para el mejoramiento de la infraestructura institucional y del espacio público a través de obras públicas, y promover alianzas público privadas para generar desarrollo, progreso y empleo para la comunidad a través de la prestación de servicios.

En virtud de su objeto contractual, la E.A.E.P. suscribió el Contrato Interadministrativo 039-2025 con el municipio de El Peñol – Antioquia, el cual tiene por objeto: *"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA EL PROYECTO INSTALACIÓN, MODERNIZACIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CCT DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL"*, por lo que se hace necesario adelantar el proceso de contratación que permita dar cumplimiento a la delegación en comento.

La presente contratación se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 535 del 15/10/2025, correspondiente al RUBRO 01.2.4.5.02.09.04.50 denominado "*CI-039-2025 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA EL PROYECTO INSTALACIÓN, MODERNIZACIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CCT DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL*"

NIT 901537748-4
Tra 4 # 17 - 40 - Local 194
Ed. La Milagrosa / El Peñol.
310 546 91 32

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

INSTALACIÓN, MODERNIZACIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CCT DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL

2.2. ALCANCE DEL CONTRATO:

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	UND/MES/INTERVENCIÓN	CANTIDAD
1				
1,1	Soporte 24/7 mesa de ayuda.	Ingeniera de sistemas especializada para soporte remoto de configuración o reconfiguración.	mes	2,20
1.2	Mantenimiento preventivo	Mantenimiento preventivo de los sistemas existentes y nuevos.	intervención	1,00
1.3	Mantenimiento Correctivo	Mantenimiento correctivo de los sistemas y equipos nuevos o existentes	mes	2,20
2	SUMINISTROS			
2.1	Cámara acusense motorizada IP8MP F1.6 EXIR	Cámara acusense motorizada IP8MP F1.6 EXIR	und	6,00
2.2	Licencia de reconocimiento facial versión 0.4 HK para cámara PTZ y tipo bala	Licencia de reconocimiento facial versión 0.4 Hk para PTZ y tipo bala	und	2,00
2.3	Poste de concreto o fibra de 12mts de altura de una capacidad de carga de 510 kg.	Poste de concreto o fibra de 12mts de altura de una capacidad de carga de 510 kg.	und	3,00
2.4	Brazos abatibles en 2 cuerpos galvanizado en tubo de 2 pulgadas con roscas de acople de 1 pulgada.	Brazos abatibles en 2 cuerpos galvanizado en tubo de 2 pulgadas con roscas de acople de 1 pulgada.	und	3,00
2.5	Corona en varilla de acero punta de ½ x 40 cm, tornillos de ajuste y amarre a poste con abrazadera laminada	Corona en varilla de acero punta de ½ x 40 cm, tornillos de ajuste y amarre a poste con abrazadera laminada	und	3,00

NIT 901537748-4
Tra 4 # 17 - 40 - Local 194
Ed. La Milagrosa / El Peñol.
310 546 91 32

2.6	Electrodo de 2.40 mts de largo, diámetro de 5/8", con cable desnudo soterrado de cal 6.	Electrodo de 2.40 mts de largo, diámetro de 5/8", con cable desnudo soterrado de cal 6.	und	3,00
2.7	acometidas eléctricas para los puntos de cámara incluye tubería MT	acometidas eléctricas para los puntos de cámara incluye tubería MT	und	3,00
2.8	Gabinetes de poste incluye: transformador de aislamiento de 1Kva, protecciones DPS, ventilador de 14", toma corriente, base de caja de uso regular, caja ob, toma corrientes de uso regulado	Gabinetes de poste incluye: transformador de aislamiento de 1Kva, protecciones DPS, ventilador de 14", toma corriente, base de caja de uso regular, caja ob, toma corrientes de uso regulado	und	3,00
2.9	UPS 1 Kva 12 V/9Ah, rango de frecuencia 40 Hz a 70 Hz y 55 a 152 Vac +o- 5%de entrada, rango de frecuencia (bat mode) 50 HZ gestión SNMP (Red Externa)	UPS 1 Kva 12 V/9Ah, rango de frecuencia 40 Hz a 70 Hz y 55 a 152 Vac +o- 5%de entrada, rango de frecuencia (bat mode) 50 HZ gestión SNMP (Red Externa)	und	3,00
2.10	Switch de punto de cámara de 8 puertos 10/100/1000 y 2 puertos SFP gestión SNMP, Soporte en protocolos RFC 793, TCP 2131, DHCP, 791 IP	Switch de punto de cámara de 8 puertos 10/100/1000 y 2 puertos SFP gestión SNMP, Soporte en protocolos RFC 793, TCP 2131, DHCP, 791 IP	und	3,00
2.11	SM321A-Módulo TPLINK SFP 1000BaseBX WDM bidireccional. SM321 B-Módulo TPLINK SFP WDM bidireccional.	SM321A-Módulo TPLINK SFP 1000BaseBX WDM bidireccional. SM321 B-Módulo TPLINK SFP WDM bidireccional.	und	4,00
2.12	altavoz de tecnología IP Hikvision -speaker	altavoz de tecnología IP Hikvision -speaker	und	3,00
2.13	Carrete de cable UTP de 100 % cobre, exterior, cal 6 de 305 mts	Carrete de cable UTP de 100 % cobre, exterior, cal 6 de 305 mts	und	1,00

NIT 901537748-4
Tra 4 # 17 - 40 - Local 194
Ed. La Milagrosa / El Peñol.
310 546 91 32

2.14	Fibra óptica ADSS mono-modo, 24 hilos, span 200 de temperatura de operación -10°c a 50°c	Fibra óptica ADSS mono-modo, 24 hilos, span 200 de temperatura de operación -10°c a 50°c	mt	1.000,00
3	**INSTALACIÓN DE SUMINISTROS**			
3.1	Instalación Cámara acusense motorizada IP8MP F1.6 EXIR	Cámara acusense motorizada IP8MP F1.6 EXIR	und	6,00
3.3	Instalación Poste de concreto o fibra de 12mts de altura de una capacidad de carga de 510 kg.	Poste de concreto o fibra de 12mts de altura de una capacidad de carga de 510 kg.	und	3,00
3.4	Instalación Brazos abatibles en 2 cuerpos galvanizado en tubo de 2 pulgadas con roscas de acople de 1 pulgada.	Brazos abatibles en 2 cuerpos galvanizado en tubo de 2 pulgadas con roscas de acople de 1 pulgada.	und	3,00
3.5	Instalación Corona en varilla de acero punta de ½ x 40 cm, tornillos de ajuste y amarre a poste con abrazadera laminada	Corona en varilla de acero punta de ½ x 40 cm, tornillos de ajuste y amarre a poste con abrazadera laminada	und	3,00
3.6	Instalación Electrodo de 2.40 mts de largo, diámetro de 5/8", con cable desnudo soterrado de cal 6.	Electrodo de 2.40 mts de largo, diámetro de 5/8", con cable desnudo soterrado de cal 6.	und	3,00
3.7	acometidas eléctricas para los puntos de cámara incluye tubería MT	acometidas eléctricas para los puntos de cámara incluye tubería MT	und	3,00
3.8	Instalación Gabinetes de poste incluye: transformador de aislamiento de 1Kva, protecciones DPS, ventilador de 14", toma corriente, base de caja de uso regular, caja ob, toma corrientes de uso regulado	Gabinetes de poste incluye: transformador de aislamiento de 1Kva, protecciones DPS, ventilador de 14", toma corriente, base de caja de uso regular, caja ob, toma corrientes de uso regulado	und	3,00

NIT 901537748-4
Tra 4 # 17 - 40 - Local 194
Ed. La Milagrosa / El Peñol.
310 546 91 32

3.9	Instalación UPS 1 Kva 12 V/9Ah, rango de frecuencia 40 Hz a 70 Hz y 55 a 152 Vac +o- 5%de entrada, rango de frecuencia (bat mode) 50 HZ gestión SNMP (Red Externa)	UPS 1 Kva 12 V/9Ah, rango de frecuencia 40 Hz a 70 Hz y 55 a 152 Vac +o- 5%de entrada, rango de frecuencia (bat mode) 50 HZ gestión SNMP (Red Externa)	und	3,00
3.10	Instalación y configuración Switch de punto de cámara de 8 puertos 10/100/1000 y 2 puertos SFP gestión SNMP, Soporte en protocolos RFC 793, TCP 2131, DHCP, 791 IP	Switch de punto de cámara de 8 puertos 10/100/1000 y 2 puertos SFP gestión SNMP, Soporte en protocolos RFC 793, TCP 2131, DHCP, 791 IP	und	3,00
3.11	Instalación SM321A-Módulo TPLINK SFP 1000BaseBX WDM bidireccional. SM321 B-Módulo TPLINK SFP WDM bidireccional.	SM321A-Módulo TPLINK SFP 1000BaseBX WDM bidireccional. SM321 B-Módulo TPLINK SFP WDM bidireccional.	und	3,00
3.12	Carrete de cable UTP de 100 % cobre, exterior, cal 6 de 305 mts	Carrete de cable UTP de 100 % cobre, exterior, cal 6 de 305 mts	und	1,00
3.15	canalización de zona blanda y andenes, incluye material, maquinaria y adecuación que de a lugar	canalización de zona blanda y andenes, incluye material, maquinaria y adecuación que de a lugar	und	3,00
3.16	Instalación de altavoz de tecnología IP HIKVISION	instalación de altavoz de tecnología IP HIKVISION	und	3,00
3.17	estudios y diseños de factibilidad de puntos	estudios y diseños de factibilidad de puntos	und	1,00

Especificaciones esenciales:

NIT 901537748-4
Tra 4 # 17 - 40 - Local 194
Ed. La Milagrosa / El Peñol.
310 546 91 32

1. Los ítems relacionados en la ficha técnica deben ser nuevos y corresponder con las especificaciones pactadas.
2. El contratista deberá garantizar que las licencias son adquiridas en legal y debida forma y contar con claves de producto de manera individual; además, no podrán ser compartidas ni facilitadas a terceros.

2.3. CÓDIGO UNSPSC

CÓDIGO	IDENTIFICACIÓN
43211507	Computadores de escritorio
43231513	Software para oficinas
44102202	Alimentadores de documentos para escáner
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

2.4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar será un contrato de suministro, instalación y mantenimiento.

3. ORIGEN DE RECURSOS

Nombre Rubro	No. CDP	Fecha CDP (DD/MM/AAAA))	Valor
01.2.4.5.02.09.04.50 denominado *CI-039-2025 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA EL PROYECTO INSTALACIÓN, MODERNIZACIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CCT DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.*	535	15/10/2025	$174.129.765,05

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

4.1. OBLIGACIONES DE E.A.E.P:

1. Realizar los pagos oportunamente como retribución del suministro y el servicio prestado por el contratista, previa presentación de la documentación requerida.
2. Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las funciones objeto del contrato.
3. Verificar el cumplimiento del pago de salarios/ honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias del personal vinculado al contrato.
4. Convocar oportunamente al contratista cuando se requiera.

NIT 901537748-4
Tra 4 # 17 - 40 - Local 194
Ed. La Milagrosa / El Peñol.
310 546 91 32

4.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá ejecutar las siguientes obligaciones para dar cumplimiento al objeto pactado:

1. Realizar la ejecución del objeto contractual en las condiciones técnicas que se detallan en los estudios previos y en los documentos anexos de la presente contratación.
2. Garantizar la disponibilidad inmediata del equipo requerido para la ejecución del contrato.
3. Contar con el personal adecuado e idóneo para la ejecución de las actividades implícitas al contrato.
4. Cumplir con el objeto del contrato y cada una de las actividades descritas para el desarrollo del mismo, con la diligencia, eficacia y responsabilidad requerida.
5. Guardar absoluta reserva de la información que conozca en razón del desarrollo del objeto contractual.
6. Acreditar a LA SUPERVISIÓN la afiliación y pago mensual al régimen de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales.
7. Mantener las garantías suficientes y necesarias conforme lo previsto en el presente contrato. De igual manera realizar la actualización de las garantías en cualquiera de las situaciones que corresponda.
8. Mantener las normar de seguridad industrial y protección en las obras.
9. Cumplir con el cronograma y plazos de ejecución del contrato.
10. Informar oportunamente a LA SUPERVISIÓN, las dificultades encontradas para la correcta ejecución del mismo.
11. Correr con todos los costos directos e indirectos que demande el contrato. Además, deberá cancelar los impuestos y contribuciones que se causen o llegaren a causar en la ejecución del contrato y que sean obligatorios para este tipo de contratos.
12. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe, evitando las dilaciones y entorpecimientos.
13. Ejecutar todas las demás obligaciones que sean necesarias para la ejecución adecuada, eficiente y segura del objeto contractual.
14. Las demás que se desprendan de la legislación aplicable a esta modalidad contractual.
15. Contar con la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos, de acuerdo con la propuesta presentada y el contrato suscrito, especificaciones del contrato y la propuesta presentada.
16. Mantener durante la ejecución del contrato, la organización técnica presentada en la propuesta, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia técnica y profesional, para atender sus obligaciones, respetando y cumpliendo las condiciones establecidas en el proceso de contratación y en la propuesta.

NIT 901537748-4
Tra 4 # 17 - 40 - Local 194
Ed. La Milagrosa / El Peñol.
310 546 91 32

17. Disponer durante toda la ejecución del contrato, el personal calificado y debidamente capacitado, de conformidad con lo indicado en su propuesta y en el proceso de contratación.
18. Contar con los procedimientos, equipos y la disposición de medidas que considere necesarias para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución contractual.
19. Observar el desempeño del personal, exigiéndole una dirección competente y emplear personal técnico y/o profesional.
20. Verificar y asegurar que el personal, para su protección, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades.
21. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 55 de la ley 962 de 2005, en lo referente a las condiciones de higiene y seguridad.
22. Reportar cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata al supervisor del contrato.
23. Realizar reuniones con la supervisión del Municipio por lo menos una (1) vez por mes, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado de este.
24. Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones del Municipio relacionadas con los trabajos objeto del contrato y elaborar y suscribir las actas correspondientes.
25. Analizar el avance contractual de los trabajos, con el fin de prever, con la suficiente anticipación eventuales incumplimientos de plazos y tomar las medidas correspondientes.
26. Entregar periódicamente, según se acuerde con la Entidad, informes por escrito de órdenes y sugerencias impartidas, las cuales deben enmarcarse en el término del contrato y estar redactadas de manera clara y precisa.
27. Utilizar los mecanismos que sean necesarios para poder garantizar la autenticidad, integridad y conservación de los documentos electrónicos.
28. 29. Presentar informes semanales, mensuales e informe final de la ejecución de sus actividades, e informes técnicos en caso de requerirse, así:
    Informe Semanal: El cual contenga, una breve descripción de las actividades realizadas en la semana, el porcentaje de avance de obra financiero - técnico, el personal en obra con sus registros de afiliaciones, curva de desviación gráfica y descripción del comportamiento, deberá contener también los inconvenientes en obra, las recomendaciones y conceptos técnicos que se requieran para el desarrollo del avance de obra, con fecha de radicación los lunes en la mañana.
    Informe mensual: El contratista presentará mensualmente a la supervisión, un informe en donde se consigne el trabajo ejecutado en ese período, el cual refleje adecuadamente la cantidad ejecutada, índices de gestión y estado de avance con respecto a lo programado. Deberá ser entregado 2 d las hábiles después de la fecha.
    Informe técnico: Cuando la supervisión lo requiera o según la periodicidad y los estándares establecidos, el contratista presentará informes técnicos, de calidad y de pruebas de materiales procedimientos, para mantener actualizada la información sobre el desarrollo de los trabajos sino también el desarrollo.

NIT 901537748-4
Tra 4 # 17 - 40 - Local 194
Ed. La Milagrosa / El Peñol.
310 546 91 32

Informe final: El contratista entregará a la supervisión, al terminar los trabajos, un informe final cuyo contenido será, como mínimo, el siguiente:

- Aspectos contractuales relevantes.
- Breve descripción de los trabajos.
- Ejecución de los trabajos (Período de ejecución, frentes de trabajo).
- Balance económico del contrato (costos, sobrecostos sí los hay, ajustes de pago reclamaciones si se presentan, trabajos extras o adicionales si se causan).
- Planos, figuras y cuadros representativos del desarrollo de los trabajos.
- Descripción de los procedimientos utilizados e innovaciones tecnológicas empleadas.
- Recomendaciones sobre cambios en especificaciones, planos, diseños y soluciones dadas a los problemas más comunes que se presentaron durante el desarrollo del contrato como aporte para futuros proyectos.
- Resultados de los ensayos de laboratorio (si aplica).
- Informe sobre las pólizas y garantías exigidas.
- Cronograma final de proyecto, en cual se muestre todas las incidencias de este.
- Reporte de excedentes financieros generados, si se presentaron.
- Adjuntarla liquidación de la cuenta de manejo exclusivo del anticipo (si aplica), con todos sus soportes y cruce de saldos.
- Relación de la paz y salvo, por todo concepto, expedidos por los subcontratistas y relación con las obligaciones del contratista.
- Indicar los plazos y montos asegurados de las garantías, según sea el caso.
- Deberá hacer la entrega de la infraestructura mediante actas a la comunidad y al municipio, con una breve descripción de cada área, deberá entregar el manual de mantenimiento de la infraestructura, deberá hacer la entrega de los planos Finales de todos los documentos de la ingeniería de detalle en medio magnético editables e impresos firmados en original tres (03) paquetes.

29. Las demás que se desprendan de la legislación aplicable a esta modalidad contractual

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Cumplir con el objeto del Contrato de acuerdo con los estándares técnicos y de calidad definidos en las normas generales, metodologías y especificaciones técnicas; ejecutando y entregando la obra contratada, teniendo en cuenta los criterios de calidad exigibles en las especificaciones técnicas, con sujeción a los precios estipulados y dentro del plazo establecido en el proceso contractual y en la propuesta económica presentada por EL CONTRATISTA.
2. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del Contrato, por caso o con ocasión del desarrollo del mismo.
3. Responder por el pago de los tributos, contribuciones o gravámenes que por cualquier concepto que causen o lleguen a causar por la celebración, ejecución y liquidación del Contrato.

NIT 901537748-4
Tra 4 # 17 - 40 - Local 194
Ed. La Milagrosa / El Peñol.
310 546 91 32

4. EL CONTRATISTA deberá responder frente al contratante con la obligación de garantía legal establecida en la Ley del Consumidor (Ley 1480 de 2011).
5. Constituir dentro de los plazos contractuales las garantías a las que se obliga EL CONTRATISTA, y actualizarlas cuando sea necesario, de conformidad con las modificaciones, actas de suspensión o actas de reinicio que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.
6. Dar inicio oportuno a la ejecución del Contrato.
7. Realizar los servicios contratados bajo su absoluta responsabilidad, cuenta y riesgo, con sus propios medios, organización y con la colaboración del personal que libremente determine, personal que estará a cargo exclusivamente.
8. Realizar a tiempo los ajustes y correcciones que sean solicitadas por LA SUPERVISIÓN, además, deberá asegurarse que estas observaciones sean tenidas en cuenta durante la ejecución del Contrato.
9. Permitir inspecciones periódicas de LA SUPERVISIÓN, y tener en cuenta de manera diligente las observaciones que le sean efectuadas durante la ejecución del Contrato.
10. Informar al contratante los cambios estatutarios que se realicen en la organización de EL CONTRATISTA, una vez sean registrados en la cámara de comercio del domicilio de EL CONTRATISTA, así como todo cambio de dirección y representación legal de la sociedad.
11. En caso que EL CONTRATISTA sea una persona jurídica, adjuntar con cada cuenta de cobro un Certificado de Existencia y Representación legal de la sociedad actualizado o documento que haga sus veces.
12. Presentar oportunamente para revisión, aprobación y observaciones de LA SUPERVISIÓN, las actas en las que conste el avance y el estado actualizado de las obras realizadas en ejecución del objeto del presente Contrato, todo es medio impreso y magnético editable.
13. Contestar toda comunicación que LA SUPERVISIÓN o el contratante le remita respecto a la ejecución de las obras.
14. Remitir toda comunicación en torno del Contrato y su ejecución a LA SUPERVISIÓN.
15. No suspender la ejecución de las obras contratadas, sin autorización escrita del contratante, previo visto bueno de LA SUPERVISIÓN; para tal fin las partes deberán suscribir un documento en el que den cuenta de la intención de las partes de llegar al respectivo acuerdo.
16. Cumplir con el cronograma de actividades de obra.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

1. EL CONTRATISTA deberá contar el personal requerido, para cumplir con el objeto contractual.
2. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todas las personas que ocupe en la ejecución de la obra, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios, los cuales no dan lugar al

NIT 901537748-4
Tra 4 # 17 - 40 - Local 194
Ed. La Milagrosa / El Peñol.
310 546 91 32

surgimiento de ningún tipo de vinculación laboral entre el personal subcontratado y el contratante.

3. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-, instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
4. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contar el contratante, por causa o con ocasión del Contrato.
5. Responder por los daños que él o sus dependientes o subcontratistas ocasionen por dolo o culpa, a las personas o bienes del contratante, o a terceras personas.
6. Las obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual serán objeto de especial verificación por LA SUPERVISIÓN y su incumplimiento, incluida la ausencia injustificada de una o varias de las personas que hacen parte del equipo de trabajo, acarreará la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ADECUACIÓN DEL LUGAR DE LA OBRA:

1. Mantener el cerramiento provisional de la obra y/o de las zonas por intervenir, que proteja los sitios de la intervención y evite perturbaciones de tránsito e incomodidades a los vecinos.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN:

1. Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.
2. Suministrar oportunamente todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.
3. Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del Contrato. La deficiencia en el mantenimiento de los equipos o los daños que ellos puedan sufrir, no será causal que exima el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA.
4. EL CONTRATANTE podrá retirar del sitio de la obra, cualquier equipo o herramienta que, a su juicio, esté defectuoso o no recomendable para ser utilizado, EL CONTRATISTA deberá reponer con la mayor brevedad, el equipo que haya sido retirado por causa de daños o mantenimiento, con el fin de que no haya ningún retraso en las obras.
5. Los materiales y demás elementos que EL CONTRATISTA emplee en la ejecución de las obras que se le encomienden, deben cumplir con las Normas Técnicas Colombianas establecidas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas (ICONTEC), y deberán ser de primera calidad en su género y para el fin al que se

NIT 901537748-4
Tra 4 # 17 - 40 - Local 194
Ed. La Milagrosa / El Peñol.
310 546 91 32

destinen, y deben tener un sitio adecuado para su almacenamiento, con el fin de evitar su contaminación.

6. Toda obra rechazada por deficiencia en el material empleado o por defectos de construcción, deberá ser reparada por EL CONTRATISTA a su costo.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

1. Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de obra, o cualquier intervención del espacio público, según corresponda de acuerdo con el proyecto que se ejecuta.
2. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del Contrato, manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.
3. En caso de requerirse, se podrán ordenar cambios de obra durante la ejecución del contrato en las siguientes circunstancias: Para compensar ítem deficitarios por ítem en superávit, ejecutar alguna actividad necesaria omitida, por ítem en superávit, mejorar alguna especificación, y en otros eventos en que, a juicio de EL CONTRATANTE se requieran para mejorar la calidad del trabajo. Los cambios de obra se harán mediante la suscripción de actas de modificación de cantidades de obra, suscritas por EL SUPERVISOR y EL CONTRATISTA, siempre y cuando no impliquen modificación del objeto, el valor y el plazo del contrato.
4. Durante el desarrollo de los trabajos, EL CONTRATISTA deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y sus alrededores, para la cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con mayor frecuencia, si así lo ordena el supervisor, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales, de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos.
5. Así mismo será responsable de disponer de todos los elementos y barreras requeridos para garantizar el mínimo o ningún impacto negativo sobre las acuidades que desarrollen en los inmuebles o vías aledañas a la intervención.
6. Al finalizar cualquier parte de los trabajos, EL CONTRATISTA deberá retirar de inmediato todo el equipo, construcciones provisionales y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados más tarde en el mismo sitio o cerca de él, para la ejecución de otras partes de las obras, y deberá disponer satisfactoriamente, el mismo día todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de las obras en los botaderos de escombros oficialmente autorizados por la autoridad competente, y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.

OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN:

1. Presentar para casa pago al supervisor, los siguientes documentos los cuales deberán ser aprobados por éste, para cada uno de los frentes de trabajo:

NIT 901537748-4
Tra 4 # 17 - 40 - Local 194
Ed. La Milagrosa / El Peñol.
310 546 91 32

I. Avance de cada una de las actividades programadas. Cantidades de obra ejecutada.
II. Registros fotográficos.
III. Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA-, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
IV. Los demás documentos que sean requeridos por la entidad contratante.

2. Elaborar y presentar conjuntamente con EL SUPERVISOR, las actas de entrega de obra, de entrega final de obra y de liquidación.
3. Presentar toda la información requerida por EL SUPERVISOR, o el contratante.

5. PLAZO:

El plazo para la ejecución del contrato objeto del presente proceso, se fija en DOS (02) MESES, Y VEINTE (20) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NRO. 039-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA EAEP, LO QUE OCURRA PRIMERO.

LUGAR EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Municipio de El Peñol, Antioquia.

6. PRESUPUESTO ESTIMADO, JUSTIFICACIÓN DEL MISMO Y ANÁLISIS DE MERCADO:

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso contractual, se establece en la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CINCO CENTAVOS M/L ($174.129.765,05), discriminados así:

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	UND/MES/INTERVENCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1						
1.1	Soporte 24/7 mesa de ayuda.	Ingeniera de sistemas especializada para soporte remoto de configuración o reconfiguración.	mes	2,20	$5.466.490,90	$12.026.280,00
1.2	Mantenimiento preventivo	Mantenimiento preventivo de los sistemas existentes y nuevos.	intervención	1,00	$7.654.986,00	$7.654.986,00
1.3	Mantenimiento Correctivo	Mantenimiento correctivo de los sistemas y equipos nuevos o existentes	mes	2,20	$6.200.436,82	$13.640.961,00

NIT 901537748-4
Tra 4 # 17 - 40 - Local 194
Ed. La Milagrosa / El Peñol.
310 546 91 32

			Subtotal			$33.322.227,00
			administración 10%			$3.332.222,70
			utilidad 5%			$1.666.111,35
			TOTAL			$38.320.561,05
2	SUMINISTROS					
2.1	Cámara acúsense motorizada IP8MP F1.6 EXIR	Cámara acúsense motorizada IP8MP F1.6 EXIR	und	6,00	$2.486.573,00	$14.919.438,00
2.2	Licencia de reconocimiento facial versión 0.4 HK para cámara PTZ y tipo bala	Licencia de reconocimiento facial versión 0.4 Hk para PTZ y tipo bala	und	2,00	$754.987,00	$1.509.974,00
2.3	Poste de concreto o fibra de 12mts de altura de una capacidad de carga de 510 kg.	Poste de concreto o fibra de 12mts de altura de una capacidad de carga de 510 kg.	und	3,00	$1.985.436,00	$5.956.308,00
2.4	Brazos abatibles en 2 cuerpos galvanizado en tubo de 2 pulgadas con roscas de acople de 1 pulgada.	Brazos abatibles en 2 cuerpos galvanizado en tubo de 2 pulgadas con roscas de acople de 1 pulgada.	und	3,00	$2.567.354,00	$7.702.062,00
2.5	Corona en varilla de acero punta de ½ x 40 cm, tornillos de ajuste y amarre a poste con abrazadera laminada	Corona en varilla de acero punta de ½ x 40 cm, tornillos de ajuste y amarre a poste con abrazadera laminada	und	3,00	$456.783,00	$1.370.349,00
2.6	Electrodo de 2.40 mts de largo, diámetro de 5/8", con cable desnudo soterrado de cal 6.	Electrodo de 2.40 mts de largo, diámetro de 5/8", con cable desnudo soterrado de cal 6.	und	3,00	$645.678,00	$1.937.034,00
2.7	acometidas eléctricas para los puntos de cámara incluye tubería MT	acometidas eléctricas para los puntos de cámara incluye tubería MT	und	3,00	$785.430,00	$2.356.290,00
2.8	Gabinetes de poste incluye: transformador de aislamiento de 1Kva, protecciones DPS, ventilador de 14", toma corriente, base de caja de uso regular, caja ob. toma corrientes de uso regulado	Gabinetes de poste incluye: transformador de aislamiento de 1Kva, protecciones DPS, ventilador de 14", toma corriente, base de caja de uso regular, caja ob, toma corrientes de uso regulado	und	3,00	$4.120.456,00	$12.361.368,00

NIT 901537748-4
Tra 4 # 17 - 40 - Local 194
Ed. La Milagrosa / El Peñol.
310 546 91 32

2.9	UPS 1 Kva 12 V/9Ah, rango de frecuencia 40 Hz a 70 Hz y 55 a 152 Vac +o- 5%de entrada, rango de frecuencia (bat mode) 50 HZ gestión SNMP (Red Externa)	UPS 1 Kva 12 V/9Ah, rango de frecuencia 40 Hz a 70 Hz y 55 a 152 Vac +o- 5%de entrada, rango de frecuencia (bat mode) 50 HZ gestión SNMP (Red Externa)	und	3,00	$2.567.989,00	$7.703.967,00
2.10	Switch de punto de cámara de 8 puertos 10/100/1000 y 2 puertos SFP gestión SNMP, Soporte en protocolos RFC 793, TCP 2131, DHCP, 791 IP	Switch de punto de cámara de 8 puertos 10/100/1000 y 2 puertos SFP gestión SNMP, Soporte en protocolos RFC 793, TCP 2131, DHCP, 791 IP	und	3,00	$2.567.898,00	$7.703.694,00
2.11	SM321A-Módulo TPLINK SFP 1000BaseBX WDM bidireccional. SM321 B-Módulo TPLINK SFP WDM bidireccional.	SM321A-Módulo TPLINK SFP 1000BaseBX WDM bidireccional. SM321 B-Módulo TPLINK SFP WDM bidireccional.	und	4,00	$889.354,00	$3.557.416,00
2.12	altavoz de tecnología IP Hikvision -speaker	altavoz de tecnología IP Hikvision -speaker	und	3,00	$2.045.663,00	$6.136.989,00
2.13	Carrete de cable UTP de 100 % cobre, exterior, cal 6 de 305 mts	Carrete de cable UTP de 100 % cobre, exterior, cal 6 de 305 mts	und	1,00	$845.876,00	$845.876,00
2.14	Fibra óptica ADSS mono-modo, 24 hilos, span 200 de temperatura de operación -10°c a 50°c	Fibra óptica ADSS mono-modo, 24 hilos, span 200 de temperatura de operación -10°c a 50°c	mt	1000,00	$8.200,00	$8.200.000,00
				Subtotal		**$82.260.765,00**
				IVA 19%		**$15.629.545,35**
				Total, Suministro		**$97.890.310,35**
3	**INSTALACIÓN DE SUMINISTROS**					
3.1	Instalación Cámara acúsense motorizada IP8MP F1.6 EXIR	Cámara acúsense motorizada IP8MP F1.6 EXIR	und	6,00	$964.290,00	$5.785.740,00
3.3	Instalación Poste de concreto o fibra de 12mts de altura de una capacidad de carga de 510 kg.	Poste de concreto o fibra de 12mts de altura de una capacidad de carga de 510 kg.	und	3,00	$987.364,00	$2.962.092,00
3.4	Instalación Brazos abatibles en 2 cuerpos galvanizado en tubo de 2 pulgadas con roscas de acople de 1 pulgada.	Brazos abatibles en 2 cuerpos galvanizado en tubo de 2 pulgadas con roscas de acople de 1 pulgada.	und	3,00	$342.518,00	$1.027.554,00

NIT 901537748-4
Tra 4 # 17 - 40 - Local 194
Ed. La Milagrosa / El Peñol.
310 546 91 32

3.5	Instalación Corona en varilla de acero punta de ½ x 40 cm, tornillos de ajuste y amarre a poste con abrazadera laminada	Corona en varilla de acero punta de ½ x 40 cm, tornillos de ajuste y amarre a poste con abrazadera laminada	und	3,00	$122.340,00	$367.020,00
3.6	instalación Electrodo de 2.40 mts de largo, diámetro de 5/8", con cable desnudo soterrado de cal 6.	Electrodo de 2.40 mts de largo, diámetro de 5/8", con cable desnudo soterrado de cal 6.	und	3,00	$243.157,00	$729.471,00
3.7	acometidas eléctricas para los puntos de cámara incluye tubería MT	acometidas eléctricas para los puntos de cámara incluye tubería MT	und	3.00	$456.787,00	$1.370.361,00
3.8	Instalación Gabinetes de poste incluye: transformador de aislamiento de 1Kva, protecciones DPS, ventilador de 14", toma corriente, base de caja de uso regular, caja ob, toma corrientes de uso regulado	Gabinetes de poste incluye: transformador de aislamiento de 1Kva, protecciones DPS, ventilador de 14", toma corriente, base de caja de uso regular, caja ob, toma corrientes de uso regulado	und	3.00	$987.465,00	$2.962.395,00
3.9	instalación UPS 1 Kva 12 V/9Ah, rango de frecuencia 40 Hz a 70 Hz y 55 a 152 Vac +o- 5%de entrada, rango de frecuencia (bat mode) 50 HZ gestión SNMP (Red Externa)	UPS 1 Kva 12 V/9Ah, rango de frecuencia 40 Hz a 70 Hz y 55 a 152 Vac +o- 5%de entrada, rango de frecuencia (bat mode) 50 HZ gestión SNMP (Red Externa)	und	3,00	$123.765,00	$371.295,00
3.10	Instalación y configuración Switch de punto de cámara de 8 puertos 10/100/1000 y 2 puertos SFP gestión SNMP, Soporte en protocolos RFC 793, TCP 2131, DHCP, 791 IP	Switch de punto de cámara de 8 puertos 10/100/1000 y 2 puertos SFP gestión SNMP, Soporte en protocolos RFC 793, TCP 2131, DHCP, 791 IP	und	3.00	$243.696,00	$731.088,00
3.11	Instalación SM321A-Módulo TPLINK SFP 1000BaseBX WDM bidireccional. SM321 B-Módulo TPLINK SFP WDM bidireccional.	SM321A-Módulo TPLINK SFP 1000BaseBX WDM bidireccional. SM321 B-Módulo TPLINK SFP WDM bidireccional.	und	3,00	$123.465,00	$370.395,00
3.12	Carrete de cable UTP de 100 %	Carrete de cable UTP de 100 % cobre, exterior, cal 6 de 305 mts	und	1,00	$87.654,00	$87.654,00

NIT 901537748-4
Tra 4 # 17 - 40 - Local 194
Ed. La Milagrosa / El Peñol.
310 546 91 32

	cobre, exterior, cal 6 de 305 mts					
3.15	canalización de zona blanda y andenes, incluye material, maquinaria y adecuación que de a lugar	canalización de zona blanda y andenes, incluye material, maquinaria y adecuación que de a lugar	und	3,00	$546.723,00	$1.640.169,00
3.16	instalación de altavoz de tecnología IP HIKVISION	instalación de altavoz de tecnología IP HIKVISION	und	3,00	$534.123,00	$1.602.369,00
3.17	estudios y diseños de factibilidad de puntos	estudios y diseños de factibilidad de puntos	und	1,00	$12.965.348,00	$12.965.348,00
Subtotal						**$32.972.951,00**
Administración 10%						**$3.297.295,10**
utilidad 5%						**$1.648.647,55**
SUBTOTAL						**$37.918.893,65**
AU (% TOTAL)						**$9.944.276,70**
TOTAL, OBRAS						**$174.129.765,05**

Nombre Rubro	No. CDP	Fecha CDP (DD/MM/AAAA))	Valor
01.2.4.5.02.09.04.50 denominado *CI-039-2025 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA EL PROYECTO INSTALACIÓN, MODERNIZACIÓN, AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CCT DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.*	535	15/10/2025	$174.129.765,05

7. FORMA DE PAGO:

El pago del valor del presente contrato se hará de la siguiente manera:

Un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, previa acta de inicio, aprobación de garantías, presentación de plan de inversión para los recursos y apertura de cuenta de ahorros exclusiva para el manejo de los recursos del contrato.

La amortización del anticipo se realizará en cada pago al contratista, descontando el 40% de cada pago parcial hasta finalizar su devolución total. En caso de presentarse rendimientos financieros por los recursos por este concepto, deberán liquidarse en la finalización del proyecto.

Un cincuenta por ciento (50%) mediante actas parciales de avance, previa revisión y aprobación de la Supervisión, quien mediante el Informe de Supervisión dará su conformidad, de acuerdo con el seguimiento de las acciones, previa presentación del informe de actividades y de constancia de pago de los aportes a la seguridad social, y aprobación de los mismos por parte del respectivo supervisor.

NIT 901537748-4
Tra 4 # 17 - 40 - Local 194
Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

La última acta de desembolso equivalente al diez (10%) del proyecto a ejecutar se cancelará una vez el contratista presente, adicionalmente a los entregables, previa aprobación de la supervisión designada por el Municipio, todo lo relacionado con la ejecución financiera (Cantidades, valores unitarios) de los contratos que se deriven de la administración, y la siguiente información:

a) El recibo a satisfacción por parte de la interventoría y el administrador delegado de las actividades desarrolladas por el contratista de obra.
b) Todos los informes de obra y el informe final, establecidos en el presente estudio previo, incluida la documentación soporte.
c) Todas las actas generadas en desarrollo del contrato tales como: el acta de inicio, las actas de pago, suspensiones y reanudaciones, si a ello hubo lugar y acta de recibo, entre otras.
d) Acta de recibo final del contrato y actualización de pólizas.
e) Otros documentos relacionados en los presentes estudios previos.

Cada solicitud de pago deberá ir con la cuenta de cobro, informes, las demás obligaciones establecidas en el Contrato y las requeridas por la **EAEP**, para cada pago el **CONTRATISTA** debe radicar la Factura correspondiente cumpliendo con las condiciones para realizar desembolsos.

Para efectos de aprobación de pago, se deberá acreditar al supervisor el pago de los aportes de seguridad social (Salud, pensiones y ARL) y parafiscales, en los términos señalados para el efecto.

Los pagos se efectuarán mediante consignación en la cuenta de la entidad bancaria que EL CONTRATISTA designe para el efecto mediante transferencia electrónica, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo a satisfacción, que de los documentos haga la EAEP, previa entrega y aprobación, por parte de El Supervisor, de todos los documentos definidos con antelación por aquella. Se deducirá de dicho valor los impuestos de ley a que haya lugar. Adicionalmente, del valor de las facturas o documento equivalente se deducirán, para efectos de pago, los valores correspondientes a la retención en la fuente y demás retenciones aplicables.

En consecuencia, el precio previsto en la propuesta económica incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

EL CONTRATANTE efectuará los pagos estipulados en el presente contrato con cargo exclusivo a los recursos económicos que se derivan del Contrato Interadministrativo de administración delegada de recursos Nro. CI-039-2025, suscrito entre la EAEP y el Municipio de El Peñol-Antioquia, Por lo tanto, la EAEP en su condición de administrador delegado de recursos no asumirá con recursos propios pagos derivados del presente contrato. De igual forma, EL CONTRATISTA manifiesta que conoce que la EAEP no asumirá obligación ni responsabilidad alguna, en el evento en que no existan recursos suficientes por la administración delegada de recursos que asume la EAEP con ocasión del contrato interadministrativo CI-039 de 2025 ya referenciado.

NIT 901537748-4
Tra 4 # 17 - 40 - Local 194
Ed. La Milagrosa / El Peñol.
310 546 91 32

PARÁGRAFO. Actividades adicionales no previstas.

La EAEP, previa autorización del Municipio de Puerto Boyacá como delegante de los recursos, podrá ordenar, por escrito, la ejecución de las actividades adicionales no previstas por las partes siempre que las mismas resulten necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto contractual y la debida atención de las finalidades de la contratación. EL CONTRATISTA estará en la obligación de ejecutarlas aplicando los procedimientos establecidos para la ejecución de las actividades previstas. Las actividades adicionales solo se ejecutarán previa suscripción del respectivo Contrato adicional y la ampliación o modificación de las garantías correspondientes a los costos establecidos en la propuesta económica inicialmente presentada por EL CONTRATISTA.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso contractual a desarrollar tiene por objeto una obra que no excede los 300 SMLMV, por tanto, conforme al Numeral 1 del Artículo 18.3° del ACUERDO de Junta Directiva Nro. 002 del 18 de marzo de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA AUTÓNOMA DE EL PEÑOL – E.A.E.P" el contratista respectivo deberá escogerse con arreglo a la modalidad de selección denominada **CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA.**

9. FACTORES DE SELECCIÓN

Dado que se trata de una contratación con una oferta, y en atención a la forma de pago establecida, se tendrán como criterios de escogencia de la persona que ejecute el presente contrato que, su objeto social (si es persona jurídica), esté acorde al objeto de esta contratación. Además, se exigirá una experiencia acreditada de al menos un (1) contrato ejecutado, cuya suma sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso contractual.

La propuesta a recibir, debe ser coherente con el objeto del contrato, con las actividades de su alcance y con las demás condiciones establecidas en los presentes estudios previos de los cuales se dará acceso al interesado.

No se establecen criterios de selección que arrojen puntaje, debido a que no aplican para la modalidad de contratación con una oferta.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS Y GARANTÍAS QUE SE VAN A EXIGIR.

De conformidad con lo solicitado por el municipio de El Peñol, y teniendo en cuenta los riesgos de la ejecución contractual, el contratista deberá otorgar una póliza que cubra los siguientes riesgos:

NIT 901537748-4
Tra 4 # 17 - 40 - Local 194
Ed. La Milagrosa / El Peñol.
310 546 91 32

RIESGO PREVISIBLE

Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Para los efectos del presente proceso de selección, se realizará un análisis de los riesgos previsibles del proceso contractual y se señalará el análisis del riesgo y la forma de mitigarlo. Para tal efecto, se anexa la matriz de riesgos elaborada para el presente proceso contractual y hace parte integral del estudio previo y la Solicitud Pública de Ofertas.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia. tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la Empresa Autónoma de El Peñol - EAEP, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la Empresa Autónoma de El Peñol - EAEP, de la parte contractual que deberá soportar total a parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, per la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

En caso de que durante el cumplimiento del objeto del contrato aparezcan otros riesgos que no fueron contemplados en el anterior análisis, estos deberán correr por cuenta del contratista y deberán estar incluidos en los imprevistos del contrato sin que se pueda alegar desequilibrio económico par parte del contratista.

La entidad ha elaborado los estudios previos determinando con claridad los aspectos económicos y técnicos del contrato, adoptando todas las medidas pare garantizar que se contrate la mejor calidad de los trabajos, contemplando la experiencia mínima que deben tener los proponentes para ejecutar a cabalidad las actividades a encomendar, así aminorar los riesgos derivados de la contratación.

En todo caso, para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designará un supervisor idóneo y una supervisión externa que llevará acabo el seguimiento y el control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

NIT 901537748-4
Tra 4 # 17 - 40 - Local 194
Ed. La Milagrosa / El Peñol.
310 546 91 32

TIPIFICACIÓN	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	ASIGNACIÓN	MECANISMO DE CONTROL
Incumplimiento de las actividades y obligaciones del contrato.	Controlable	100% contratista	Elaboración de informes de supervisión de acuerdo a los informes entregados por el contratista en relación con lo ejecutado.
Incumplimiento en el pago pactado en el contrato.	Controlable	100% EAEP	Disponibilidad de recursos para los pagos a los cuales está obligado.
Incumplimiento de entrega de los informes periódicos con sus de los anexos.	Controlable	100% contratista	Verificación previa por parte del supervisor para la elaboración del informe de supervisión que autoriza el pago.
Exigencias legales en cuanto a pagos de salarios y prestaciones sociales que deberá asumir el contratista.	Controlable	100% contratista	Verificación por parte de la supervisión de los pagos y aportes a seguridad social, los cuales deben estar relacionados al personal del contratista.

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
CLASE	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.		
ASEGURADO / BENEFICIARIO	EMPRESA AUTÓNOMA DE EL PEÑOL E.A.E.P. con NIT 901.537.748-4 y MUNICIPIO DE EL PEÑOL con NIT 890.980.917-1		
AMPAROS, VIGENCIAS Y VALORES ASEGURADOS	**Amparo**	**Vigencia**	**Valor Asegurado**
	Cumplimiento	Igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Igual al plazo del contrato y tres (03) años más	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Igual al plazo del contrato y seis (06) meses más	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Igual al plazo de ejecución y seis (06) meses más.	El cien (100%) del valor dado por dicho concepto.

11. SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO:

NIT 901537748-4
Tra 4 # 17 - 40 - Local 194
Ed. La Milagrosa / El Peñol.
310 546 91 32

La supervisión se realizará directamente por la Gerente General de la Empresa o a quien esta delegue.

El Peñol, 15 de octubre de 2025.

ANNGY MILENA URIBE CIRO
Gerente General

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	Lina Marcela Giraldo Auxiliar Contable - EAEP	Lina Giraldo
Revisado por	Carlos Fernando Luna Rincón Asesor Jurídico EAEP - Contratista	
Revisado por	Brahian Gómez Vallejo Ingeniero Civil	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y, por lo tanto, lo presentamos para firma.		

NIT 901537748-4
Tra 4 # 17 - 40 - Local 194
Ed. La Milagrosa / El Peñol.
310 546 91 32